



## **CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD**

*ANUNCIO de 2 de agosto de 2019 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, correspondiente a la instalación fotovoltaica de autoconsumo "Estirpe Negra", ubicada en los términos municipales de Fregenal de la Sierra y de Bodonal de la Sierra (Badajoz). Expte.: GE-M-I/07/19. (2019081064)*

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa correspondiente a la instalación fotovoltaica de autoconsumo "Estirpe Negra", ubicada en los términos municipales de Fregenal de la Sierra y de Bodonal de la Sierra (Badajoz), promovida por la sociedad Estirpe Negra, SA.

Datos del proyecto:

- Peticionario: Estirpe Negra, SA, con CIF A06396915 y con domicilio social en ctra. Extremadura 201 km 45,5, 06340 Fregenal de la Sierra (Badajoz).
- Ubicación de la instalación de generación solar fotovoltaica: polígono 2, parcela 2 y 93 del término municipal de Bodonal de la Sierra (Badajoz) y polígono 40, parcelas 60 y 70 del término municipal de Fregenal de la Sierra (Badajoz).
- Referencias catastrales: 06021A002000020000YW, 06021A002000930000YE, 06050A040000600000JH y 06050A040000700000JP.
- Características de la instalación:
  - Nombre de la instalación: "Estirpe Negra".
  - Instalación solar fotovoltaica de autoconsumo de 985,5 kWp de potencia instalada y 780 kW de potencia nominal, compuesta por 2.700 módulos fotovoltaicos de 365 Wp cada uno, montados sobre una estructura de acero galvanizado con seguimiento a un eje y 13 inversores de 60 kW cada uno.

La instalación se compone de un campo solar formado por:

- ◇ 6 inversores con 11 strings de 18 módulos por string.



- ◇ 7 inversores con 12 strings de 18 módulos por strings.
- ◇ Un centro de transformación 400/20.000 V de 1.250 kVA compuesto por una celda de línea y una celda de protección automática.
- Línea subterránea enterrada entre el centro de transformación y la instalación de media tensión existente en la instalación de fabricación formada por tres conductores del tipo RHZ1-OL 18/30 kV de 300 mm<sup>2</sup> de sección en aluminio de 174 m.
- Presupuesto total de ejecución material del proyecto: 494.997,15 €.
- Finalidad: Instalación de producción de energía eléctrica solar fotovoltaica de autoconsumo.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento, pudiendo ser examinada la documentación presentada en las dependencias de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, perteneciente a la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, sita en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, 1.ª planta, 06800 Mérida, en horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes laborables y formularse al mismo tiempo las alegaciones que se estimen oportunas, que deberán dirigirse al citado organismo, concediéndose al efecto un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, 2 de agosto de 2019. El Director General de Industria, Energía y Minas, SAMUEL RUIZ FERNÁNDEZ.